

**Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios de Rastro San Lorenzo
de Jipijapa
Rendición de cuentas
Informe Preliminar
Periodo 2023**

1. Introducción

En respuesta al Mandato Constitucional dispuesto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: " Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

El Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes" Además, el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana refiere lo siguiente "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.(...) "

De acuerdo al Reglamento de Rendición de Cuentas en el Art.4.- "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público".

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República, así como las establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, la Empresa Pública Corporación de Servicios Públicos Municipales de Jipijapa, presenta el siguiente informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, usuarios y público en general, correspondiente al año 2023.

La Empresa Pública Corporación de Servicios Públicos Municipales de Jipijapa – EP, es una entidad creada en los términos que establece la Constitución de la República, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con jurisdicción coactiva, con procesos gobernantes correspondientes a su Directorio y Gerencia General.

Directorio de ServiCorp – EP

Nombre	Funciones
Dra. Angela Plúa Santillán (Presidenta)	Alcaldesa del cantón
Econ. Glenda Villacreses Thompson	Concejal Urbano
Ing. Mauricio Castillo Vásquez	Concejal Urbano
Ing. Iván Ganchozo Villavicencio	Director de Obras Públicas
Ing. Paúl Vallejo Coral	Director de Planificación
Ing. Daniel Carofilis Hernández (Secretario)	Gerente General

2. Base Legal para la rendición de cuentas

- Constitución de la República del Ecuador;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Quienes somos?

ServiCorp - EP es una institución pública constituida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa, al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Su objetivo es el ejercicio eficiente de las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; la administración de la Terminal Terrestre Xipixapa; la gestión de mercados municipales; la operación del Centro de Faenamiento Municipal; y, la administración del Cementerio General del cantón Jipijapa.

Misión Institucional

Servicorp – EP tiene por misión el ejercicio eficiente de la competencia para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; la administración de la infraestructura y prestación del servicio conexo del terminal terrestre; la ejecución de planes de mantenimiento de obras de vialidad y señalización vial; y , administrar las facultades y prestar los servicios inherente a éstas, en materia de faenamiento y rastro, mercado y cementerio, con principios de eficiencia, racionalidad, transparencia, calidad y responsabilidad social y ambiental

Visión Institucional

Se establece como visión de Servicorp -EP, alcanzar niveles óptimos de auto sostenibilidad en la gestión, que garanticen su autonomía en la gestión operativa, técnica, administrativa y financiera; y, la implementación de proyectos de inversión que propendan a una mejora de la infraestructura destinada para la prestación de servicios de terminal terrestre, revisión técnica vehicular, mercados y cementerios.

4. Objetivo del plan de desarrollo

Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto a las competencias exclusivas de tránsito, transporte y seguridad vial, así como de los servicios comunitarios de faenamiento, mercados y cementerio, además de regular la prestación de servicios conexos del transporte público, así como el funcionamiento y operación de la terminal terrestre a través de normativas legales.

4.1. Competencias concurrentes

Determinar actuaciones administrativas mejorando la eficiencia y eficacia de la empresa pública.

5. Información financiera

Balance General	Valor
Activos	862,195.27
Pasivos	70,874.04
Patrimonio	791,321.23

6. Cumplimiento de ejecución presupuestaria

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Hay que considerar que el presupuesto 2023, FUE PRORROGADO, y se divide de la siguiente manera:

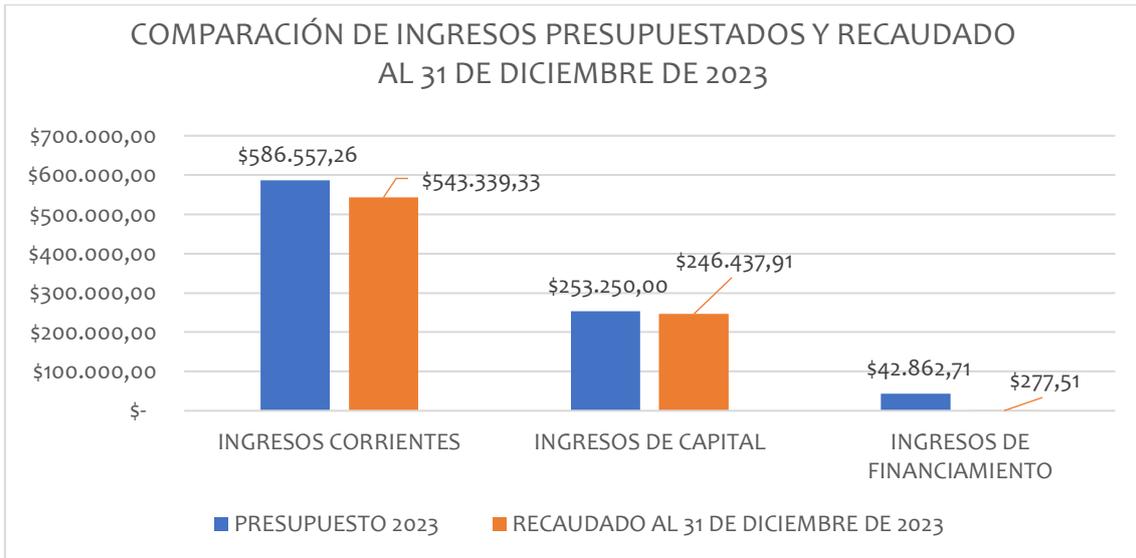
DENOMINACION DE LOS INGRESOS	RECAUDADO
Ingresos Corrientes	\$ 762.057,08
Ingresos de Capital	\$ 131.250,00
Ingresos de Financiamiento	\$ 44.936,00
TOTAL DE INGRESOS 2023	\$ 938.243,08

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

	GASTOS	2023
5	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 311.167,98
6	PRODUCTIVO Y SANIDAD	\$ 572.519,68
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 7.821,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 46.734,42
TOTAL INGRESOS		\$ 938.243,08

El Presupuesto Fiscal para el año 2023, es un presupuesto prorrogado por un valor total de \$ 938.243,08.

COMPARACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
PARTIDA	INGRESOS	PRESUPUESTO 2023	RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	% PRESUPUESTADO - RECAUDADO
<u>1</u>	INGRESOS CORRIENTES	\$ 586.557,26	\$ 543.339,33	92,63
<u>2</u>	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 253.250,00	\$ 246.437,91	97,31
<u>3</u>	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 42.862,71	\$ 277,51	0,65
TOTAL INGRESOS		\$ 882.669,97	\$ 790.054,75	89,51



8.- Contestación a las preguntas formuladas por parte de la Asamblea Ciudadana Local a la Empresa Corporación de Servicios Públicos Municipales de Jipijapa.

1.-¿ De qué manera afecta en la parte operativa, tener un presupuesto prorrogado en los servicios que brinda la SERVICORP-EP?

La administración pública es fundamental para el desarrollo y progreso de un territorio, pues a través de ella se llevan a cabo diversos proyectos y actividades en desarrollo de la ciudadanía.

La operatividad de la empresa SERVICORP EP , se relaciona directamente con el cumplimiento del esfuerzo del personal y distribución de los recursos para lograr de objetivos que mejoran el servicio al cliente.

Conforme lo establecido en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en referencia a los presupuestos prorrogados: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

El presupuesto prorrogado, afecta en la consolidación de los ingresos, por ser el presupuesto de la Empresa una proyección, no se puede calcular si lo que ingresa en un año, es igual al siguiente año.

Afecta además, la ejecución de su planificación por que no se puede realizar las proyecciones que se requieren en el año de elecciones, mientras no se realice la reforma al ingreso de una nueva administración.

2.- ¿Cuenta SERVICORP-EP con un plan o proyecto a corto plazo, para solucionar los problemas latentes de los mercados que existen en la ciudad de Jipijapa?

Para dar solución a problemas básicos que afectan diariamente a los comerciantes, tales como la recolección de desechos orgánicos, actualmente se está dando solución mediante el convenio que se firmó con la empresa privada Ecowaste quienes se encargan de recoger 3 veces por semana los desechos de cárnicos que el recolector de basura no lleva; para dar solución a problemas de infraestructura aun no contamos con un proyecto a corto plazo, sin embargo se han mantenido conversaciones con nuestro nuevo gerente quien está interesado en atender paulatinamente todos los requerimientos y necesidades de mercado.

3.- ¿Cuál es el número de trabajadores que tiene la Empresa SERVICORP-EP en sus diferentes áreas?.

Detallar los ingresos de cada uno de ellos.

La Empresa SERVICORP EP, actualmente cuenta con 52 funcionarios, cuyos cargos y remuneraciones se detallan a continuación:

Gerencia General

N.-	Cargo	RMU
1	Gerente General	\$ 3042,00
2	Asistente de Gerencia 2	\$733,00

Dirección de Asesoría Jurídica y secretaría general.

N.-	Cargo	RMU
3	Directora de Asesoría Jurídica y Secretaría General	\$ 1676,00
4	Analista de Coactiva 2	\$ 1086,00
5	Analista Relaciones Publica 1	\$ 817,00

Dirección Financiera.

N.-	Cargo	RMU
6	Directora Financiera	\$ 1676,00
7	Contadora	\$ 1212,00
8	Recaudador	\$ 553,00
9	Recaudador	\$ 553,00
10	Recaudador	\$ 553,00
11	Recaudador	\$ 553,00
12	Recaudador	\$ 553,00

Dirección Administrativa

N.-	Cargo	RMU
13	Director Administrativo	\$ 1676,00
14	Jefe de Talento Humano (e)	\$1212,00
15	Jefe de Servicios Generales (e)	\$ 1212,00
16	Jefe de Tics (e)	\$ 1212,00
17	Asistente Administrativa 1	\$ 585,00
18	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00
19	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00
20	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00
21	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00
22	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00

Filial ATM Jipijapa – Terminal Terrestre

N.-	Cargo	RMU
23	Jefe de Revisión Técnica Vehicular	\$ 1412,00
24	Jefe de Planificación TTTVT	\$ 1412,00
25	Asistente Administrativa 1	\$ 585,00
26	Jefe del Terminal Terrestre	\$ 1412,00
27	Supervisor	\$ 826,00

28	Supervisor	\$ 826,00
29	Supervisor	\$ 826,00
30	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
31	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
32	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
33	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
34	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
35	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
36	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00

Jefatura de Mercado

N.-	Cargo	RMU
37	Jefe de Mercado	\$ 1212,00
38	Auxiliar de Operaciones	\$ 460,00
39	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00

Unidad de Rastro

N.-	Cargo	RMU
40	Médico Veterinario	\$ 1086,00
41	Supervisor de Planta	\$ 775,00
42	Faenador Matarife	\$ 460,00
43	Faenador Matarife	\$ 460,00
44	Faenador Matarife	\$ 460,00
45	Faenador Matarife	\$ 460,00
46	Faenador Matarife	\$ 460,00
47	Faenador Matarife	\$ 460,00
48	Faenador Matarife	\$ 460,00
49	Faenador Matarife	\$ 460,00
50	Faenador Matarife	\$ 460,00
51	Conductor	\$ 553,00
52	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 460,00

4. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria en la EP SERVICORP, en cada una de las unidades que la conforman? Explique de qué manera la calificaría.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de SERVICORP EP Es del 93,14%.

El presupuesto general de Empresa se forma por sus Unidades de Negocios, los cuales generan ingresos de manera diaria, que se registran contablemente de forma generalizada, pues la empresa como tal fue creada para solventar los gastos que ocasionan sus Unidades,

a pesar de que quien ayuda a cumplir con los compromisos de gastos, en la mayor parte es la Unidad de Terminal Terrestre, por lo que contablemente no existe un registro de ingreso por cada Unidad.

5. De qué manera se utilizan los recursos percibidos por concepto de las competencias del transporte por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)?

Las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas por Competencia de Matriculación se la utiliza para cumplir con los objetivos y la planificación de las actividades de SERVICORP EP.

8.- Porque la recaudación del Terminal es significativamente superior a las otras áreas que conforman la Empresa SERVICORP EP, en que se utilizan dichos recursos.

Porque tiene más afluencia de usuarios y diversas áreas de recaudación, como lo son:

- Recaudación por concepto de tasas con código único.
- Toque de anden
- Tarifa de parqueo de vehículos livianos
- Tarifa de taxis y buses urbanos
- Tarifa de alquiler de locales comerciales y boleterías

6.- De qué manera la relación ingresos-gastos afecta la operatividad de la EP SERVICORP en cada una de las unidades que la conforman?

Dentro del ejercicio fiscal 2023, se obtuvieron ingresos superiores a las obligaciones contraídas dentro del mismo periodo, debemos recalcar que la empresa SERVICORP-EP, fue creada con la finalidad de poder agrupar las 5 unidades de negocios y que las mismas puedan ser autosustentables ya que en la actualidad la empresa no percibe recursos económicos de otras instituciones estatales. Los ingresos que se obtuvieron durante el periodo 2023, se destinaron a gasto corriente e inversión. Por último, se observa las unidades de negocio hasta el cierre fiscal 2023 se mantuvieron brindando el servicio a la comunidad de manera ininterrumpida.

7.- ¿Cuál fue el motivo de la baja recaudación en el rubro ingresos de financiamiento entre lo recaudado y presupuestado?

Dentro del periodo 2023, hubo factores de incremento de inseguridad el cual afectó que las personas puedan movilizarse hacia los diferentes destinos, el incremento de oportunidades laborales obligo a muchas personas a emigrar hacia otras provincias ya que actualmente la unidad de negocio más rentable es la terminal terrestre por el cobro de tasas por los servicios brindados. Por otra parte, debemos manifestar que la falta de consumo de productos cárnicos obliga a los comerciantes a la menor faena, debemos

recaltar que actualmente existen muchas cadenas de supermercados dentro del cantón que ofertan productos cárnicos y eso hace que sean más atractivos por la seguridad alimentaria de la ciudadanía. Por último, el presupuesto establecido para el periodo 2023 es una proyección en base a lo recaudado a los años anteriores el cual está sujeto a cambio en base al comportamiento de la economía y población económicamente activa.

8.- ¿Por qué el Terminal Terrestre es significativamente superior a las otras áreas que conforman la EP SERVICORP, en que se utilizan dichos recursos?

El Terminal Terrestre tiene mayores ingresos porque tiene más ítems de recaudación de tasas, estos son: Recaudación por concepto de tasas con código único, Toque de andén, Tarifa de parqueo de vehículos livianos, Tarifa de taxis y buses urbanos, Tarifa de alquiler de locales comerciales y boleterías; estos recursos están destinados a cumplir la planificación y objetivos de la empresa.

9- Explicar de manera más específica y detallada el valor correspondiente a los gastos productivos y de sanidad que asciende a un valor de \$534,857.47, como están distribuidos?

6	PRODUCTIVO Y SANIDAD	
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	\$ 409.983,49
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 171.016,60
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 39.901,47
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 140.395,91
6.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 53.153,14
6.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 5.516,37
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	\$ 124.873,98
6.3.01	SERVICIOS BASICOS	\$ 9.347,21
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 3.224,27
6.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUCSISTENCIAS	\$ -
6.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPACION	\$ 33.967,29
6.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 47.718,00
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	\$ 22.538,99
6.3.10	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS	\$ -
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 6.750,00
6.3.16	FONDOS DE REPOSICION	\$ 1.328,22
	TOTAL	\$ 534.857,47

10.- ¿De qué manera ayudo la consultoría a la EP ServiCorp, puesto que el valor asciende a 47718 dólares, de que se trató la misma?

Respuesta: La consultoría que contrató la EP ServiCorp por el monto de \$47.718,00 dólares tuvo por objeto la “Actualización del Plan de Movilidad Sostenible (PMS) que incluyó la generación de normativa regulatoria para la operación de la Terminal Terrestre

Xipixapa del cantón Jipijapa” permitiendo a la Empresa Pública contar con las herramientas técnicas y de gestión orientadas a mejorar las condiciones de movilidad en el cantón Jipijapa, estableciendo nuevas políticas en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en beneficio de los habitantes del cantón; así mismo, se requirió de contar con un instrumento normativo orientado a mejorar las condiciones de regulación y operación apegado a la realidad local y normativa técnica, de acciones diligentes relativas al funcionamiento de la Terminal Terrestre Xipixapa, misma que permitió generar la “Ordenanza que regula la prestación del servicio conexo del transporte terrestre público intra e interprovincial y el funcionamiento y operación de la Terminal Terrestre Xipixapa” debidamente sancionada el 11 mayo de 2023.

11.- Están debidamente justificados y respaldados los procesos de ínfimas cuantías, que se realizaron por la EP SERVICORP?

Los procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes ejecutados en el periodo 2023 se encuentra debidamente justificados de acorde la normativa legal de la Contraloría General del Estado y el SERCOP.

12.- Se justifica el rubro tan alto en lo que respecta a las remuneraciones de los empleados que prestan sus servicios en la Empresa SERVICORP – EP, debido a que el valor asciende a 684912.05.

Si se justifica el rubro que asciende a \$ 684,912.05 se cancela la siguiente información tanto al personal Administrativo - Financiero y personal para Producción:

- Remuneraciones Unificadas
- Remuneraciones Complementarias
- Remuneraciones Temporales
- Aportes Patronales a la Seguridad Social
- Indemnizaciones.

13.- ¿Cómo se encuentra el contrato de concesión para la construcción y equipamiento del centro de matriculación técnico vehicular del cantón jipijapa?

SERVICORP EP en calidad de Administradora de contrato indica que a la presente fecha el contrato de concesión se encuentra en un proceso judicial de acción de protección N°. 13281-2023-01001, propuesta por el concesionario, el cual solcito la nulidad del acto administrativo que contiene la decisión de la autoridad concedente de terminación unilateral del contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales. La audiencia en segunda instancia se llevará a cabo en el mes de abril del 2024.

14.- En rastro se ha logrado tener mejor servicio e incluso se menciona las estrategias que se han llevado a cabo, pero cual es el valor que genera dinero, mensual y anualmente este servicio de faenamiento.

Si, se logrado tener un mejor servicio gracias a la gestión oportuna de la Gerencia con sus directivos, ya que han dado prioridad a la repotenciación de máquinas y equipos con la respectiva dotación de insumos e implementos a los trabajadores.

Gracias a esta estrategia se concreto una negociación con la Empresa LOS NONNOS de la Ciudad de Manta, mismo que comenzaremos a brindarle el servicio a partir de la presente fecha (lunes 01 de Abril del 2024), y posteriormente se verá reflejado un ingreso considerable que hará que la unidad de rastro sea autosustentable.

Cabe indicar que la empresa LOS NONNOS representa un ingreso aproximado de 250 cerdos para ser faenados semanalmente.

15.- La empresa de rastro está siendo sustentable o aún existe el déficit en la parte económica? Explique.

La demanda de faena local es baja, debido a que en la actualidad existen algunas cadenas que expenden productos cárnicos, por otra parte, debemos acotar que dentro del cantón Jipijapa no existe la comercialización de ganado, siendo este nudo crítico que obliga a importar reses de otros cantones y automáticamente encaren la producción de. La demanda local no satisface la necesidad de la ciudadanía. La unidad de negocio Rastro cuenta con certificación MABIO (Matadero Bajo Inspección Oficial), esto obliga que se cuente con planta óptima de personal asignado en los diferentes procesos de faenamiento y por ende el incremento de gasto de personal. Esto hace que los costos de producción sean más elevados y por ende sea menos rentable. En la actualidad se ha procedido a gestionar en la apertura de nuevos mercados.

16.- ¿En el año 2023 rastro cuenta con el mismo personal operativo administrativo, etc o hubo algún incremento del mismo de ser así indique las áreas y sus razones?

En el año 2023 se eliminó el cargo de Gerente Filial para disminuir el gasto corriente de la Unidad de Rastro y solo se logró contratar Conductor y Auxiliar de Servicios Generales, cabe indicar que en uno de estos dos cargos la persona anterior (CONDUCTOR) se encuentra cesante, y en el otro cargo (Auxiliar de Servicios Generales) se encuentra laborando en el Cementerio General.

17.- ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del presupuesto determinado en el período 2023?

En lo referente al presupuesto 2023: En gastos el cumplimiento del presupuesto es de 93,14%

18.- Qué avance tiene el proceso del proyecto del nuevo mercado para Jipijapa?

Se ha planificado hacer un levantamiento de información técnica actualizada, del número de usuarios que tiene el mercado para obtener la viabilidad de la creación de un nuevo mercado en la zona céntrica del Cantón, recordemos que el mercado central tiene un informe de diagnóstico estructural que menciona que no puede seguir funcionando en el lugar donde se encuentra actualmente, para realizar dicho estudio se necesita analizar además si el mismo ingresa en las competencias de SERVICORP-EP o corresponde al Municipio realizar este contrato; en caso de que se asigne a SERVICORP-EP deberá colocarse dentro del POA anual año 2025 ya que no consta dentro de la planificación operativa de este año en curso 2024.

19.- ¿Qué proyecto se tiene para mejorar la infraestructura del cementerio central del cantón?

Se está analizando en Directorio la disponibilidad financiera en el ejercicio de este año 2024 para ver si se implementa el cerramiento lateral que es el principal acceso por donde aparentemente ingresan maleantes a sustraer los objetos de las tumbas; al momento se tiene estimado que el gasto de este cerramiento supera los \$25,000.00, razón por la cual se necesita contar con el presupuesto requerido.

20.- ¿Qué porcentaje de operatividad tiene el centro de afinamiento del cantón Jipijapa?

No procede esta pregunta

21.- ¿Cuál es el porcentaje que recauda el mercado municipal mensualmente?

Del 100 % que debería generar por recaudación el mercado, mensualmente se percibe únicamente el 78%, tenemos varios procesos de coactiva y algunos ya en proceso de desalojo por incumplimiento de convenios de pagos.